



MAT.: Autoriza a realizar práctica profesional, a don Daniel Matías Vásquez Valdés. /

ALGARROBO,
DECRETO N° P

01 JUL 2022

2453



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. D.F.L. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a la Municipalidades.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 14.09.2021; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021, Apruébese presupuesto y PADEM año 2022, de los servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 033 de fecha 05.01.2022; Establece orden de subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
7. Carta petitoria de doña María José Pino Pérez, Coordinadora Central de Prácticas del Instituto Profesional Duoc UC.
8. Formulario de validación centro de practica de don Daniel Matías Vasquez Valdés.
9. Ord. N° 190 de fecha 13.06.2022 del Director del Establecimiento Educacional Colegio Carlos Alessandri Altamirano de la Comuna de Algarrobo.
10. Inciso 3° del artículo 8° del Código del Trabajo.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 221 de fecha 29.06.2022.

CONSIDERANDO:

- I. Carta de solicitud de práctica profesional de la Coordinadora Central de Practicas del Instituto Profesional Duoc UC, para el alumno regular de dicha entidad educacional, don Daniel Matías Vasquez Valdés, RUN N° [redacted] de la carrera "**Analista Programador Computacional**".
- II. Ord. N° 190 de fecha 13.06.2022 de don Waldo Gonzalez Pérez, Director del Establecimiento Educacional Colegio Carlos Alessandri Altamirano de la Comuna de Algarrobo.
- III. Con el fin de dar cumplimiento al requisito de práctica profesional por el periodo solicitado, y de acuerdo a lo prevenido en el inciso 3° del artículo 8° del Trabajo:

"Tampoco dan origen a dicho contrato los servicios que preste un alumno o egresado de una institución de educación superior o de la enseñanza media técnico profesional, durante un tiempo determinado, a fin de dar cumplimiento al requisito de práctica profesional. No obstante, la empresa en que realice dicha práctica le proporcionará colación y movilización, o una asignación compensatoria de dichos beneficios, convenida anticipada y expresamente, lo que no constituirá remuneración para efecto legal alguno."

DECRETO:

- I. **AUTORIZASE A DON DANIEL MATÍAS VÁSQUEZ VALDÉS**, Cedula de Identidad N° _____, domiciliado en _____ alumno regular del Instituto Profesional Duoc UC, de la carrera "**Analista Programador Computacional**", para realizar practica Profesional en el Establecimiento Educacional Colegio Carlos Alessandri Altamirano, **desde el 20 de junio del año 2022 hasta el 19 de agosto del año 2022**, ambas fechas inclusive, por un total de 360 (trescientos sesenta horas), desglosadas de la siguiente manera:
- Lunes a jueves: desde las 08:30 horas, hasta las 17:30 horas.
 - Viernes: desde las 08:30 horas, hasta las 14:30 horas.
- II. **PAGUESE** por el Departamento de Educación Municipal, a mes vencido el valor mensual de \$ 100.000 (cien mil pesos) asignación compensatoria para colación y movilización, lo que no constituirá remuneración para efecto legal alguno.
- III. El gasto que genere el presente decreto se imputara a la cuenta "Presupuestaria Denominada "**ALUMNOS EN PRÁCTICA**" código de cuenta N°**215-21-03-007**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA CONSUELO GUTIERREZ BERRÍOS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/PAMM/EAAG/cdf.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Interesado (1)
- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Archivo DAEM (2)

01 JUL 2022

2453

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 01 JUL 2022

FECHA SALIDA: 04 JUL 2022

OBSERVACIÓN N°